



# Criticán

## jueces y magistrados

### ACCIONES ASUMIDAS por TEPJF

### *en proceso electoral*





# C

# Jueces y magistrados

## ACCIONES ASUMIDAS por

# TEPJF en proceso electoral



EDITH ROMERO

Más de 250 amparos han sido presentados para frenar el Proceso Electoral Extraordinario 2024-2025 que el INE está organizando para la elección de jueces y magistrados. A pesar de esta avalancha de recursos legales, el organismo obtuvo la autorización del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para continuar con el proceso, incluso en medio de estas y otras suspensiones.

Especialistas consultados sobre este polémico tema expresaron su preocupación, argumentando que las decisiones del TEPJF son improcedentes y cuestionaron las atribuciones del tribunal.

José Perdomo Galicia, especialista en Derecho, señaló que son momentos realmente muy graves, donde las instituciones y órganos están enfrentados entre sí, lo que provoca una notable falta de confianza en la sociedad.

“Estamos completamente de acuerdo en que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación es el órgano máximo en materia electoral.

Sus decisiones son inatacables. Eso nadie se lo niega, nadie se lo quita, eso es constitucional, afirmó.

Sin embargo, indicó que aunque la Sala Superior del TEPJF es inatacable, los amparos en curso no se centran en resoluciones electorales. “Aquí, estos amparos son en función de las instituciones y de órganos y de personas que se están amparando al procedimiento en tanto la SCJN no resuelva sobre el proceso y la validez”, detalló.

En ese sentido también señaló que la confusión ha llevado a que el gobierno oficialista intente presentar el conflicto como una pugna electoral, aunque no lo sea. “Es la sanidad del proceso que se siguió para llegar a las reformas judiciales”, subrayó.

A su vez, José Perdomo Galicia criticó la postura del Instituto Nacional Electoral (INE), que, según él, busca continuar con el proceso electoral a pesar de la existencia de amparos. “Lo que dice el INE, no, yo voy a continuar con el proceso para los efectos de todo lo que tiene que ver con las elecciones del 1 de junio del 25. Y no me lo puedes impedir porque se lo consulté al Tribunal Electoral, y el Tribunal Electoral dice ‘tú síguete’”, señaló.

En ese panorama, advirtió sobre el riesgo de ignorar a la autoridad judicial, indicando que tanto el INE como el TEPJF están actuando fuera de su competencia actual.

Bernardino Esparza, experto en Derecho Electoral, añadió que esa falta de competencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre temas de amparo, complica aún más la situación.

Aquí hay un acto de una persona o de personas que se han quejado en torno a la actividad de la preparación de la elección y por eso acudieron al amparo. Hay un tema

superior, afirmó.

Aclaró que al otorgar un amparo, las autoridades suelen implementar una suspensión provisional para proteger derechos y evitar violaciones. “Ante estas dos características, el amparo que no procede contra la materia electoral y que el Tribunal Electoral no puede pronunciarse sobre un amparo, pues sin duda los derechos de las personas quejasas están por encima de estas dos características”, expuso.

Aunado a lo anterior, Bernardino Esparza mencionó que el INE enfrenta otros retos en la organización de esta elección.

El primer reto que tienen ellos es el financiamiento.

Para la organización de la elección necesitan dinero y el financiamiento no está otorgándose en estos momentos, es decir, no hay presupuesto, advirtió.

El experto se refirió a la complejidad de la logística electoral, mencionando que se trata de elegir a más de 800 jueces, magistrados y ministros, lo que deja interrogantes sobre cuáles van a ser las boletas, qué número de personas van a ser inscritas en las boletas y cómo se divulgará la información sobre ellos a los ciudadanos.

José Perdomo Galicia también alertó sobre un aumento en el desacato de las autoridades.

“Estamos escalando más y más hasta convertir el desacato como una forma ordinaria de actuación ilegal de las instituciones y de las personas que están en esas instituciones”, indicó.

Resaltó que, en este contexto, los jueces federales son los realmente competentes, ya que el foco del problema radica en el procedimiento para las reformas, no en lo electoral.

